

Salto, 9 de setiembre de 2020

VISTO: Las actuaciones del Expediente n° 2020-1994 (ELECTRÓNICO) Asunto **SOLICITA REGULARIZAR PADRON 30763 MANZANA R B° HORACIO QUIROGA**

RESULTANDO: I) A fojas 8 a 12, surgen agregados los contratos de comodatos respecto del padrón número 30.763, señalado como lote numero 22 de la Manzana "R" del Barrio Horacio Quiroga, suscritos con fecha 5 de julio de 2001 a favor de Mario Rocha y de Juan Carlos Lino con destino al asiento de su vivienda y siendo de carácter personalísimo.

II) Que, a fojas 15 surge del informe del Departamento de Desarrollo Social que dicho terreno se encuentra desocupado y que sería usado como basurero Siendo constatada la calidad de baldío mediante informe la División Agrimensura según surge a fojas 18

III) A fojas 19 y 24, la Directora del Departamento de Desarrollo Social, solicita, que atento a que el padrón 30 763 se encuentra desocupado, rescindir los contratos de comodatos referidos

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta los informes vertidos donde se constató el incumplimiento de los contratos, es necesario, previo a la regularización de la situación del padrón, rescindir los contratos de comodatos referidos.

ATENTO a lo expuesto y a sus facultades legales, el señor **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1) **RESCINDIR** los contratos de Comodatos celebrados con fecha 5 de julio de 2001, con **JUAN CARLOS LINO**, titular de la cédula de identidad número 4.006 967-0, y con **MARIO ROCHA**, titular de la cédula de identidad número 3 938.695-0, respecto del lote número 22 de la Manzana "R", padrón 30 763 del Barrio Horacio Quiroga, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente Resolución.

2) Notificar a Juan Carlos Lino y Mario Rocha en los domicilios que surjan de los Registros de la Intendencia de Salto.

3) Tomen nota el Departamento Desarrollo Social, y la oficina de Escribanía



Dr. CESAR SANCHEZ SENA
Secretario General



Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA
Intendente